

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., 02 DIC 2020

Ref. L.S.C No. 2019-0301

Del trabajo de partición presentado por la partidora, se corre traslado por el término de cinco días a los interesados conforme al art. 509 del C.G.P.

Como honorarios a la auxiliar de la justicia se señala la suma de \$ 3.140.943.

NOTIFÍQUESE



MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO	
No. <u>126</u>	FECHA <u>03 DIC 2020</u>
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA	
Secretaria	